



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de julio de dos mil veintiséis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica

06.10 El Consejo de Gobierno aprueba la modificación del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintiséis.

D. Alberto Jiménez Ruiz, Secretario Académico Adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICA

Que, en la Junta de Escuela, celebrada el 7 de mayo de 2026, se ha aprobado por asiento unánime la reincorporación al plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales de la asignatura **Sostenibilidad y eficiencia en la ingeniería**, actualmente en proceso de extinción.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado,

En Madrid, a 14 de mayo de 2026.

Fdo.: Alberto Jiménez Ruiz

Secretario Académico Adjunto

E.T.S. de Ingenieros Industriales de la UNED

Madrid, a 27 de mayo de 2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Máster Universitario en Investigación en Tecnologías Industriales

Reincorporación al plan de estudios de la asignatura, actualmente en extinción, "Sostenibilidad y eficiencia en la ingeniería"

La eliminación de la asignatura fue solicitada por el equipo docente en 2024 y aprobada por ANECA en enero de 2026. No obstante, una vez aprobada la modificación del plan de estudios, se ha constatado que dicha asignatura tenía en realidad carácter obligatorio dentro de uno de los once itinerarios, al no existir optatividad en el mismo.

Esta circunstancia no fue advertida durante la tramitación de la modificación, ni en la revisión interna del título ni en las sucesivas fases de supervisión y aprobación. En consecuencia, y a fin de evitar perjuicios al alumnado, se considera necesaria la reincorporación de dicha asignatura.